

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de enero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 18 de enero de 1968 sobre renovación de cargos de Presidente y miembros de la Mesa de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de renovar y estimular la actividad de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, vigente la Orden de 27 de febrero de 1937, conviene cumplir en lo posible los principios contenidos en los artículos 53 y 57 del Reglamento de dichas Corporaciones. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de 1 de marzo de 1968 cesarán en sus funciones los Presidentes y miembros de las Mesas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación que en 1 de enero de 1968 lleven más de doce años en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de que sigan formando parte de los Plenos en calidad de Vocales.

2.º En el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial, los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, tras llevar a cabo una consulta previa entre las diferentes Secciones, propondrán

a la Dirección General de Comercio Interior los nombres de las personas que hayan de cubrir las vacantes que se produzcan como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior.

Las personas designadas para ocupar los cargos de Presidente o Miembros de las Mesas de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación no podrán permanecer en ellos más de seis años, debiendo proceder los Plenos, a su término, y en la forma establecida en el párrafo anterior, a proponer nueva designación o prolongación de su mandato por otros seis años.

3.º En el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden ministerial, el Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación propondrán a la Dirección General de Comercio Interior la prolongación del mandato de los Presidentes y miembros de las Mesas que lleven en sus cargos más de seis años hasta el límite de doce años, o la designación de nuevas personas, en cuyo caso deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado segundo.

4.º La norma del apartado anterior será también de aplicación a los actuales Presidentes y miembros de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación que sucesivamente vayan cumpliendo seis años de mandato.

5.º Las vacantes que se produzcan en los Plenos se cubrirán, por estos mismos, entre comerciantes, industriales o nautas pertenecientes a la misma Sección a que pertenezcan aquéllas.

6.º La Dirección General de Comercio Interior dictará las disposiciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que nombran en virtud de oposición Delineantes cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y se dispone el cese de funcionarios interinos en el mismo Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Como resultado de la oposición convocada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero del mismo año, para cubrir 14 vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y una vez cumplimentados por los interesados los requisitos exigidos en la Orden de 21 de diciembre del repetido año 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º Nombrar Delineantes cartográficos, con los emolumentos que les correspondan por aplicación de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, a los señores que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida y con expresión de su número en el Registro de Personal y su fecha de nacimiento.

D. Miguel Herrero Matias	A10PG46	8	may	1943
D. Francisco Salamanca Pérez	A10PG47	18	nov	1946
D. Francisco Tricio Lahera	A10PG48	4	feb	1943
D. Carmelo Arcedillo Cuadrado	A10PG49	16	jul	1943
D. Raúl Morales Mundet	A10PG50	23	jun	1912
D. Rafael Sánchez Verdejo	A10PG51	9	jun	1935
D. Antonio Arminio Rodríguez ...	A10PG52	19	feb	1938

D. Lucio Moyano López	A10PG53	10	jul	1936
D. Jesús Mariano Asenjo Santiago.	A10PG54	25	dic	1942
D.ª María del Carmen Pérez Alvarez-Builla	A10PG55	13	sep	1942
D. Victoriano García López	A10PG56	3	may	1944
D. Agustín Vega Blanco	A10PG57	28	mar	1940
D.ª Clara de la Gándara Riesgo	A10PG58	8	mar	1946

2.º Que con fecha de la presente Orden y en aplicación del artículo 104, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, cesen los funcionarios interinos del Cuerpo de Delineantes Cartográficos que fueron nombrados con fecha 6 de febrero de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Accediendo a lo solicitado por don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, con categoría personal de segunda clase, y de